DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA CONVENIO DE PAGO CONVENIOS P.C.V. TRANSITO DEL SR. LUIS HERNAN CATRICHEO RIVERO

DECRETO N° 782

CHILLAN VIEJO, 01 de febrero del 2022.

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos Municipales, Decreto Alcaldicio N° 11 del 30/12/2021.

3.-Código tributario, Art. 192, Inciso primero.

4.-Dictamen Nº 43.728, fecha 16 de septiembre de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a).-Artículo 12.- Ley de Rentas Municipales Nº3.063, indica "Los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva".

b).-Artículo 16.- Ley de Rentas Municipales Nº3.063, indica "No podrá renovarse el permiso de circulación de un vehículo mientras no se acredite el pago total del impuesto del año anterior, salvo que el interesado acredite que en ese período el vehículo estuvo acogido a la norma del inciso final del artículo anterior".

c).-Que, Don(a) LUIS HERNAN CATRICHEO RIVERO, R.U.T. [redacted] adeuda por concepto de CONVENIOS P.C.V. TRANSITO, placa patente TE-7102-5, la suma de $ 277.417.-, ubicada en de la comuna de CHILLAN VIEJO, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

d).-Así, conforme a la ordenanza de derechos municipales, en sus arts. 43 y ss., ha establecido normas de carácter general y objetivo a fin de establecer el cobro de dichos tributos, que en el caso particular, se encuentran determinados y devengados a favor del municipio, quien detenta la recaudación y cobro de éstos. De tal forma, la celebración de un convenio de pago para extinguir la morosidad del contribuyente es un instrumento legal válido para este fin.

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **LUIS HERNAN CATRICHEO RIVERO**, con fecha **01 de febrero del 2022**, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en cuotas mensuales, por la suma total de **$ 277.417**, de acuerdo al siguiente detalle.

2.- DESCÁRGUESE los folios de las órdenes de ingreso por concepto de CONVENIOS P.C.V. TRANSITO los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE,COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE(S)

ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OES/MVH/NMV/MRR
DISTRIBUCION:-
Sec. Municipal, Rentas, Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V° B° CONTROL INTERNO

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

CONVENIO NRO :3

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillán Viejo, a 01 de febrero del 2022, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500-7 representada por el Administrador Municipal y Don(a) LUIS HERNAN CATRICHEO RIVERO, RUT [redacted], Domiciliado en ; en virtud de las facultades que otorga el Dec. Ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62, se ha convenido el pago de impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que Don(a) LUIS HERNAN CATRICHEO RIVERO, no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de lo adeudado **$ 277.417**, más los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillán Viejo.

Contribuyente
LUIS HERNAN CATRICHEO RIVERO
[redacted]

ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

ANEXO CONVENIO

CONVENIO NRO :3
RUT: [redacted]
NOMBRE: LUIS HERNAN CATRICHEO RIVERO

I.- Giros que originan Convenio:

Concepto: CONVENIOS P.C.V. TRANSITO

Nro Giro	Fecha Giro	Fecha Vcto.	Total	Reajuste	Multa	A Pagar
1055818	01-02-2022	31-03-2015	21.599	0	26.891	48.490
1055819	01-02-2022	31-03-2016	22.478	0	23.939	46.417
1055820	01-02-2022	31-03-2017	23.115	0	20.457	43.572
1055821	01-02-2022	31-03-2018	23.510	0	16.575	40.085
1055822	01-02-2022	31-03-2019	24.177	0	12.693	36.870
1055823	01-02-2022	30-06-2020	24.837	0	7.451	32.288
1055824	01-02-2022	31-03-2021	25.489	0	4.206	29.695
				Total deuda:		277.417

I.- Plan de Pago:

Nro Cuota	Valor	Fecha Pago	Ns Giro
PIE	100.000	01-02-2022	1055848
CUOTA 1	177.417	20-03-2022	1055849

Total: 277.417